

OFICINA DEL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

OASF/0172/2021

ASUNTO: Se notifica el Informe Individual de auditoría derivado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2019, en disco compacto.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2021.

DR. JOSÉ MUSTRE DE LEÓN
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE

La Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo dispuesto por los artículos 74, fracción V y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 6, 14 y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 1, 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, lleve a cabo la fiscalización de la Cuenta Pública 2019.

Con fundamento en los artículos 79, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 37 y 89, fracción XVII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7, fracción VII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la tercera entrega de los Informes Individuales de auditoría correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública 2019, este órgano técnico de fiscalización rindió a la Cámara de Diputados 871 Informes Individuales de auditoría.

Sobre el particular, en términos de los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, fracción I, 11, 15, 36, 39 y 40, fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, remito el Informe Individual de auditoría que se indica a continuación, el cual contiene las solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones y recomendaciones, según sea el caso, formuladas a la entidad a su cargo, con motivo de la auditoría referida; en ese orden de ideas, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, dichas acciones quedan formalmente promovidas y notificadas mediante la notificación del citado Informe Individual de auditoría, a fin de que, en un plazo de 30 días hábiles siguientes a la recepción de este oficio, presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

Número de Auditoría
116-DS

Nombre de la Auditoría
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico - CINVESTAV

En caso de que no se reciba la información correspondiente dentro del plazo concedido, se hará acreedor de una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, con independencia de las sanciones administrativas y penales que, en términos de las leyes en dichas materias, resulten aplicables.

En términos del artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales que resulten aplicables.

Lo anterior permitirá a la Auditoría Superior de la Federación informar a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, del estado que guarda la solventación de las observaciones formuladas a esa entidad fiscalizada, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Reiteramos a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE



Lic. DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO
Auditor Superior de la Federación

C.c.p. Mtro. Agustín Caso Raphael, Auditor Especial de Desempeño de la ASF.
Mtro. Isaac Rokkind Orleansky, Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF.
Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF.

Con el fin de identificar y registrar la información que se envíe a este órgano técnico de fiscalización, solicitamos a usted, atentamente, que el oficio de respuesta se dirija al Auditor Superior de la Federación y en el mismo se especifique el número de auditoría y la acción o acciones que atiende la información anexa al oficio, y, cuando sea posible, se remita en archivos electrónicos.



Ente Público Auditado: 11L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector o Ramo: 11

Auditoría: 19-1-11L4J-07-0116 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico - CINVESTAV

Unidad Administrativa Auditada: Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.1	2019-1-11L4J-07-0116-07-001 Recomendación Para que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional se asegure que las ampliaciones presupuestarias que se realicen al programa presupuestario E021 "Investigación científica y desarrollo tecnológico", en ejercicios subsecuentes, se destine al desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, a fin de que dichas adecuaciones presupuestarias permitan mejorar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa, con objeto de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 58, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.
Resultado Núm.1	2019-1-11L4J-07-0116-07-002 Recomendación Para que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional diseñe e implemente un sistema que le permita vincular los recursos ejercidos mediante el programa presupuestario E021 "Investigación científica y desarrollo tecnológico" con los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación que desarrolla, con el propósito de contar con una adecuada administración de los recursos con eficiencia, eficacia y economía, que le permita identificar su contribución a la generación de conocimiento y solución de problemas nacionales, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 25 y 58, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.
Resultado Núm.2	2019-1-11L4J-07-0116-07-003 Recomendación Para que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional en el ámbito de su competencia y, en coordinación con las Unidades Responsables del Programa presupuestario E021 "Investigación científica y desarrollo tecnológico" elaboren un diagnóstico que sustente la razón del ser del programa y, con base en ello, defina la problemática que pretende contribuir a resolver con su operación, así como el objetivo del mismo, con el propósito de establecer las causas de su origen, comportamiento y consecuencias de la operación del programa, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral IV.2.2 "Secuencia de elaboración de la MIR", apartados "Definición del problema", "Análisis del problema" y "Definición del objetivo", de la Guía para el

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la relación respectiva.



Ente Público Auditado: 11L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector o Ramo: 11

Auditoría: 19-1-11L4J-07-0116 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico - CINVESTAV

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios

RESULTADO	ACCIÓN
	Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.
Resultado Núm.2	2019-1-11L4J-07-0116-07-004 Recomendación Para que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional en el ámbito de su competencia y, en coordinación con las Unidades Responsables del Programa presupuestario E021 "Investigación científica y desarrollo tecnológico", rediseñe la Matriz de Indicadores para Resultados del programa de tal forma que permita evaluar el desempeño del programa y el avance en la atención del problema que se pretende atender con el mismo, a fin de que los objetivos e indicadores de la matriz se encuentren relacionados con el problema público y objetivo definidos en el diagnóstico que se elabore, con objeto de dar cumplimiento con lo establecido en el numeral IV.2.2 "Secuencia de elaboración de la MIR", apartados 2. "Análisis de la lógica horizontal" y 3. "Análisis de la lógica horizontal", de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.
Resultado Núm.2	2019-1-11L4J-07-0116-07-005 Recomendación Para que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional en el ámbito de su competencia y, en coordinación con las Unidades Responsables del Programa presupuestario E021 "Investigación científica y desarrollo tecnológico", establezcan criterios homogéneos para instrumentar los indicadores que integran la Matriz de Indicadores para resultados del Programa presupuestario E021 "Investigación científica y desarrollo tecnológico", con objeto de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 27, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el numeral IV.2.2 "Secuencia de elaboración de la MIR", apartado 2. "Análisis de la lógica horizontal", de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.
Resultado Núm.3	2019-1-11L4J-07-0116-07-006 Recomendación Para que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional implemente mecanismos de control para verificar que la información del número de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico que inicien su desarrollo en el ejercicio que se reporte en la Cuenta Pública de ejercicios subsecuentes esté actualizada, a fin de cumplir con las disposiciones del numeral 13.03. del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 11L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector o Ramo: 11

Auditoría: 19-1-11L4J-07-0116 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico - CINVESTAV

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios

RESULTADO	ACCIÓN
	Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.
Resultado Núm.3	2019-1-11L4J-07-0116-07-007 Recomendación Para que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional efectúe convenios y contratos relacionados con la generación y transferencia de tecnología que produzca o requiera, a fin de lograr la adopción de las tecnologías que desarrolla para ser incorporadas en el sector productivo del país, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Segundo, fracción X, del Decreto por el que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, mantendrá su carácter de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.
Resultado Núm.3	2019-1-11L4J-07-0116-07-008 Recomendación Para que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional elabore e implemente mecanismos para vincular los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación con los sectores públicos y las áreas de conocimiento que se establezcan en el programa sectorial en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, a efecto de que el desarrollo de dichos proyectos contribuyan a la atención de los problemas nacionales, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Creación del CINVESTAV, Artículo Segundo, fracción XIX, y en el Manual General de Organización del CINVESTAV, Apartado III. Misión, Visión y Objetivos, numeral 2, cuarta viñeta, e informe Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.
Resultado Núm.4	2019-1-11L4J-07-0116-07-009 Recomendación Para que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional verifique que el Departamento de Investigación proporcione la información que se requiera para que los proyectos de investigación a desarrollar en la entidad sean evaluados y, en su caso, autorizados, con objeto de dar cumplimiento a las funciones establecidas en numeral VI Funciones, Apartado Departamento de Investigación, segunda viñeta, del Manual General de Organización del CINVESTAV, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.
Resultado Núm.4	2019-1-11L4J-07-0116-07-010 Recomendación Para que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la sesión respectiva.



Ente Público Auditado: 11L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional
 Sector o Ramo: 11
 Auditoría: 19-1-11L4J-07-0116 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico - CINVESTAV

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios

RESULTADO	ACCIÓN
	Politécnico Nacional verifique que la Subdirección de Investigación defina de manera coordinada con las áreas de investigación y docencia del Centro, los proyectos de investigación a desarrollar en la entidad, con objeto de dar cumplimiento a las funciones establecidas en el numeral VIII Funciones, Apartado Subdirección de Investigación, primera viñeta, del Manual General de Organización del CINVESTAV, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.
Resultado Núm.4	2019-1-11L4J-07-0116-07-011 Recomendación Para que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional verifique que el Departamento de Investigación revise las propuestas de los proyectos a desarrollar y que serán financiados por fuentes externas, a fin de garantizar que cumplen con los requisitos de evaluación dispuestos por estas últimas, en los términos del apartado "Divulgación de Convocatorias para Someter Proyectos de Investigación" del Manual de Procedimientos de ese Departamento, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.
Resultado Núm.4	2019-1-11L4J-07-0116-07-012 Recomendación Para que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional establezca elementos de jerarquización de los criterios de evaluación que dispone en las Convocatorias para la realización de proyectos, a efecto de que su aprobación priorice aspectos relacionados con la calidad y originalidad del proyecto, de su contribución al avance del conocimiento, a sus aplicaciones, o a la realización de una innovación tecnológica, con objeto de dar cumplimiento a las funciones establecidas en el numeral VI Funciones, Apartado Departamento de Investigación, segunda viñeta, del Manual General de Organización del CINVESTAV, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.
Resultado Núm.5	2019-1-11L4J-07-0116-07-013 Recomendación Para que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional asegure que el Departamento de Proyectos de Investigación cuenta con los mecanismos administrativos y de control necesarios para efectuar el seguimiento y supervisión a los proyectos de investigación en desarrollo, a fin de cumplir con sus objetivos y metas, con objeto de dar cumplimiento a las funciones establecidas en numeral VI Funciones, Apartado Departamento de Investigación, tercera viñeta, del Manual General de Organización del CINVESTAV, e informe a la

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 11L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector o Ramo: 11

Auditoría: 19-1-11L4J-07-0116 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico - CINVESTAV

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios

RESULTADO	ACCIÓN
	Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.
Resultado Núm.6	2019-1-11L4J-07-0116-07-014 Recomendación Para que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional establezca criterios para determinar las características de las investigaciones que han de ser divulgadas entre la comunidad científica y tecnológica, las instituciones de educación superior, y los sectores público, social y privado, a fin de garantizar que éstas son las de más alta calidad y competitividad internacional, en los términos que establece el Artículo Segundo, fracción XII, del Decreto de creación del CINVESTAV y numeral VI Funciones, Apartado Departamento de Difusión, primera viñeta, del Manual General de Organización del CINVESTAV, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.
Resultado Núm.6	2019-1-11L4J-07-0116-07-015 Recomendación Para que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional establezca los mecanismos de control necesarios para contar con el registro, control y seguimiento de las publicaciones relacionadas con los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico desarrollados por el Centro y que son consideradas para determinar los indicadores internacionales en la materia, a fin de garantizar que son de la más alta calidad y competitividad internacional, en los términos que establece el Artículo Segundo, fracción XII, del Decreto de creación del CINVESTAV y el numeral VI Funciones, Apartado Departamento de Difusión, primera viñeta, del Manual General de Organización del CINVESTAV, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.
Resultado Núm.7	2019-1-11L4J-07-0116-07-016 Recomendación Para que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional cuente con un Programa de Capacitación y Profesionalización que fomente y estimule la formación de investigadores de alta calidad, en términos del numeral 2 de las Reglas de Operación del Programa Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.
Resultado Núm.8	2019-1-11L4J-07-0116-07-017 Recomendación Para que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional en el ámbito de su competencia y, en coordinación con las

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 11L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector o Ramo: 11

Auditoría: 19-1-11L4J-07-0116 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico - CINVESTAV

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios

RESULTADO	ACCIÓN
	Unidades Responsables del Programa presupuestario E021 "Investigación científica y desarrollo tecnológico", diseñe un indicador que permita evaluar la generación de conocimiento, a fin de que esté relacionado con los objetivos de los niveles de Fin y de Propósito establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, orientados a contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la realización de proyectos de investigación que se vinculan con la generación del conocimiento, en cumplimiento del artículo 27, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.
Resultado Núm.9	2019-1-11L4J-07-0116-07-018 Recomendación Para que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional disponga de un diagnóstico que le permita identificar los problemas nacionales y regionales de carácter tecnológico, precisando aquellos en los que contribuiría a su solución, mediante el desarrollo de nuevos programas en áreas emergentes y la realización de proyectos de gran envergadura, que generen efectos positivos en las cadenas productivas locales, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Segundo, fracción XIX, del Decreto de creación del CINVESTAV y del Apartado III. Misión, Visión y Objetivos, numeral 2, cuarta viñeta, del Manual General de Organización del CINVESTAV, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.
Resultado Núm.9	2019-1-11L4J-07-0116-07-019 Recomendación Para que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional en el ámbito de su competencia y, en coordinación con las Unidades Responsables del Programa presupuestario E021 "Investigación científica y desarrollo tecnológico", diseñe un indicador que permita evaluar su contribución a la solución de problemas nacionales, a fin de que esté relacionado con los objetivos de los niveles de Fin y de Propósito establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, orientados a contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la realización de proyectos de investigación que se vinculan con la generación del conocimiento y con los diversos sectores para resolver los problemas nacionales, en cumplimiento del artículo 27, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.
Resultado Núm.10	2019-1-11L4J-07-0116-07-020 Recomendación Para que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 11L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector o Ramo: 11

Auditoría: 19-1-11L4J-07-0116 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico - CINVESTAV

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios

RESULTADO	ACCIÓN
	Politécnico Nacional considerando la extinción del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, diseñe y ejecute una estrategia programática-presupuestaria que garantice la continuidad del apoyo de proyectos de investigación vinculados con la innovación y desarrollo tecnológico, a fin de contribuir a incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación del país, con objeto de dar cumplimiento a los artículos 1, fracción I y 2, fracción I, de la Ley de Ciencia y Tecnología, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.
Resultado Núm.11	2019-1-11L4J-07-0116-07-021 Recomendación Para que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional incluya en la Cuenta Pública de los ejercicios fiscales subsecuentes la información que permita evaluar y dar seguimiento al objetivo de los indicadores del programa presupuestario E021 "Investigación científica y desarrollo tecnológico", en términos de lo señalado en los artículos 4, párrafo segundo y 111, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.
Resultado Núm.12	2019-1-11L4J-07-0116-07-022 Recomendación Para que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional en el ámbito de su competencia, elabore un programa de trabajo en el que defina con claridad la forma en que mediante la generación de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, contribuirá en el cumplimiento, a 2030, del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 9 "Industria, Innovación e Infraestructura", previo haber vinculado dicho objetivo con el programa presupuestario E021 "Investigación científica y desarrollo tecnológico", con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Programación y Presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente, Anexo "Vinculación del Presupuesto a los Objetivos del Desarrollo Sostenible", e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.
Resultado Núm.13	2019-1-11L4J-07-0116-07-023 Recomendación Para que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional implemente un mecanismo de control para que elabore un programa de trabajo que incluya un proceso sistemático que le permita identificar, evaluar, jerarquizar, supervisar, controlar y dar seguimiento a los riesgos del Pro

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 11L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector o Ramo: 11

Auditoría: 19-1-11L4J-07-0116 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico - CINVESTAV

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios

RESULTADO	ACCIÓN
	E021 "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico", para cumplir con el artículo segundo, Título segundo, Capítulo I, numeral 8. "Categorías del Objetivo del Control Interno", y el numeral 9, "Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", e informe y acredite ante la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.



NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.